



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 026-2022-AL/MPB

Barranca, 24 de Octubre del 2022



EL ALCALDE DEL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTO: **Memorándum N° 1187-2022-MPB/GM** de la Gerencia Municipal, e **Informe N° 0111-2022-GR-MPB**, de la Gerencia de Rentas, relacionados a la Prórroga de la vigencia de la **Ordenanza Municipal N° 014-2022-AL/CPB**, que aprueba la **CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN MASIVA DE LAS DECLARACIONES JURADAS TRIBUTARIAS, SUSPENSIÓN Y EL DESCARGO DE OFICIO DEL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES TRIBUTARIOS DE LA CIUDAD CAPITAL DE LA PROVINCIA DE BARRANCA PARA EL EJERCICIO 2022**, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 42° de la **Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades**, establece, que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario que no sean de competencia del Concejo Municipal;



Que, de conformidad con la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia y les otorga la potestad tributaria para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas;



Que, mediante la **Ordenanza Municipal N° 014-2022-AL/CPB**, publicada en el Diario Judicial Regional "Así" el 02 de Septiembre del 2022, se aprueba la "Campaña de actualización masiva de las declaraciones juradas tributarias, suspensión y el descargo de oficio del registro de contribuyentes tributarios de la ciudad capital de la provincia de Barranca para el ejercicio 2022", el cual consta de 21 Artículos y 10 Disposiciones Finales y Transitorias; donde además se establece un plazo de vigencia, hasta el 31 de Octubre del año 2022, en cuanto a los beneficios tributarios.



Que, el artículo 4° de la ordenanza en mención, señala "*Facúltese al alcalde a dictar, mediante Decreto de Alcaldía, las disposiciones complementarias que sean necesarias para la mejor aplicación de lo dispuesto en la presente Ordenanza, así como para establecer su próroga.*"

Que, mediante **Informe N° 0111-2022-GR-MPB**, con fecha 19 de Octubre del 2022, la Gerencia de Rentas, señala que con la finalidad de brindar mayores facilidades a los contribuyentes para la actualización y las características de los predios declarados por responsables y/o poseedores, debido a que ello va a contribuir al incremento y sinceramiento de la Base Tributaria y repercutir en el cumplimiento de la Meta Predial 2022, solicita la próroga de la Ordenanza Municipal N° 014-2022-AL/CPB, y se amplie la Disposición Quinta hasta el 30 de Noviembre del 2022, en todos sus términos.

Que, mediante **Memorándum N° 01187-2022-MPB/GM**, con fecha 21 de Octubre del 2022, la Gerencia Municipal, autoriza la emisión de la presente.



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR, hasta el 30 de Noviembre del 2022, el plazo de vigencia de la Quinta Disposición Complementaria y Final de la Ordenanza Municipal N° 014-2022-AL/CPB, que aprueba la "*Campaña de actualización masiva de las declaraciones juradas tributarias, suspensión y el descargo de oficio del registro de contribuyentes tributarios de la ciudad capital de la provincia de Barranca para el ejercicio 2022*".

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Rentas, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, a través de la Unidad de Imagen Institucional y Protocolo, la difusión del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Victor Martin Castillo Acuña
Abog. Victor Martin Castillo Acuña
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R Zender Sanchez
Ricardo R Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL